



Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2013.

NUM. 1141/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 con la fecha 01 de agosto 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal de la Ilustre Municipal de Primavera.

D E C R E T O

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-42026391 presentada por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, funcionaria Grado 15° de la E.S.M, por quince días, desde el 19 de diciembre de 2013 al 02 de enero de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde